



MINISTERIO DE LA MUJER

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

**ACTA ADMINISTRATIVA**

**ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA LA ORDEN DE COMPRA NUM. MMUJER-2021-00460, DEL PROCESO NUM. MMUJER-MAE-PEUR-2021-0016, PARA EL “SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, EN SANTO DOMINGO ESTE, PAUTADOS PARA LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE JUNIO 2021 Y PARA LA SEGUNDA JORNADA DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS DEL 18 AL 21 DE JUNIO”.**

**Acta No. 0114/2021**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 p.m., del día Veintidós (22) del Mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADA LA ORDEN DE COMPRA NUM. MMUJER-2021-00460, DEL PROCESO NUM. MMUJER-MAE-PEUR-2021-0016, PARA EL “SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, EN SANTO DOMINGO ESTE, PAUTADOS PARA LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE JUNIO 2021 Y PARA LA SEGUNDA JORNADA DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS DEL 18 AL 21 DE JUNIO”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución, está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y Presidenta del Consejo Dirección de las Casas de Acogida o Refugios, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, se encuentran ausentes por estar realizando labores propias de sus funciones fuera del Ministerio.

El Señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día:

FR.S.F.

1.- Conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADA LA ORDEN DE COMPRA NUM. MMUJER-2021-00460, DEL PROCESO NUM. MMUJER-MAE-PEUR-2021-0016, PARA EL “SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, EN SANTO DOMINGO ESTE, PAUTADOS PARA LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE JUNIO 2021 Y PARA LA SEGUNDA JORNADA DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS DEL 18 AL 21 DE JUNIO”.**

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, El Señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

**VISTA:** La comunicación No. 0060045, de fecha Cuatro (4) del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), remitida por la señora **Nancy Hernández**, Directora Administrativa.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

**VISTO:** El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintiuno (21) del Mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, emitió a Orden No. **MMUJER-2021-00460**, relativo al proceso **MMUJER-MAE-PEUR-2021-0016, PARA EL “SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, EN SANTO DOMINGO ESTE, PAUTADOS PARA LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE JUNIO 2021 Y PARA LA SEGUNDA JORNADA DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS DEL 18 AL 21 DE JUNIO”.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintiuno (21) del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), bajo la Modalidad de **“Compras por debajo del umbral”**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la Republica

Dominicana, la adjudicación del procedimiento, denominado **MMUJER-MAE-PEUR-2021-0016, PARA EL “SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, EN SANTO DOMINGO ESTE, PAUTADOS PARA LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE JUNIO 2021 Y PARA LA SEGUNDA JORNADA DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS DEL 18 AL 21 DE JUNIO”**. ejecutado de conformidad con la ley no. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuestas a la convocatoria publicada por la Unidad de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que al momento de generar la orden de compra se cometió un error en cuanto a la fecha de rotulación de los vehículos para la campaña de vacunación contra en COVID 19.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a las disposiciones de la ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, la Unidad de Compras y Contrataciones procedió a emitir la **ORDEN DE SERVICIOS NUM. MMUJER-2021-00460**, a favor de **Lomera Servicio Múltiples, S.R.L.**, por un monto total de **Trescientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$321,550.00)**; sin embargo, analizando el procesos de compras llevados a cabo por este Ministerio pudimos contactar que se cometió un error en la fecha de rotulación lo que contituye una violación con lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**CONSIDERANDO:** Que el **Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06, en su artículo 128, numeral 2**, señala textualmente lo siguiente: Los contratos administrativos regulados por este Reglamento podrán terminarse anticipadamente por las siguientes causales: 1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes, 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, 4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Las demás que se establezcan en los respectivos Pliegos de Condiciones Específicas o en el contrato.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

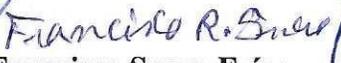
**PRIMERO (1): DECLARAR** Cancelada la Orden de **MMUJER-MAE-PEUR-2021-0016, PARA EL “SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, EN SANTO DOMINGO ESTE, PAUTADOS PARA LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE JUNIO 2021 Y PARA LA SEGUNDA JORNADA DE VACUNACIÓN EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS DEL 18 AL 21 DE JUNIO”**, por las razones expuestas anteriormente.

**SEGUNDO: SE ORDENA** publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Félix de Jesús Ramírez**  
Director Financiero



  
**Francisco Suero Frías**  
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información



  
**Juan Carlos Sánchez**  
Director Jurídico  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones